

CONCEPCIÓN, 31 de enero de 2006.-

Nº 95 / VISTOS : el Certificado de Imputación Nº 30, de 13 de enero de 2006, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; las Especificaciones Técnicas "Habilitación Oficinas Programas Comunales, 5º Piso"; el Oficio Ord. Nº 82 y Memorándum Nº 779, de 26 y 30 de enero en curso, respectivamente, de la Dirección de Construcciones, por los que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita contratar la remodelación en el 5º piso del Edificio Municipal Sede tendiente a habilitar 2 oficinas en la actual Oficina del Programa Comuna Segura, con el Contratista señor Mauricio Martínez Carrasco; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** del señor **MAURICIO MARTÍNEZ CARRASCO** para contratar la remodelación en el 5º piso del Edificio Municipal Sede, tendiente a habilitar 2 oficinas en la actual Oficina del Programa Comuna Segura, por un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 2.344.562.-)**, IVA incluido, y un plazo de 15 días corridos, en atención a que se necesita disponer de ambas oficinas a la brevedad para poner en funcionamiento nuevos Programas Municipales, todo lo cual se configura como un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley
- 2.- Impútese el gasto total que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO: 22.14.004.02 "OTRAS, MANTENIMIENTO, REPARACIONES E INSTALACIONES VARIAS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Construcciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Señor Mauricio Martínez Carrasco:
Pasaje 5 Nº 3053 Villa Juan Pablo II
 - Archivo
- MLE/plm.-